

Secretaria: Cali, 24 de marzo de 2021. A despacho señora Juez para que se sirva proveer informando que el avalúo anterior no fue objetado y que el pasado 12 de marzo se solicitó fijación de fecha para remate.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Radicación 2015-00407-00

Por reunirse los presupuestos de que trata el artículo 411 del C.G.P. el Juzgado,

RESUELVE

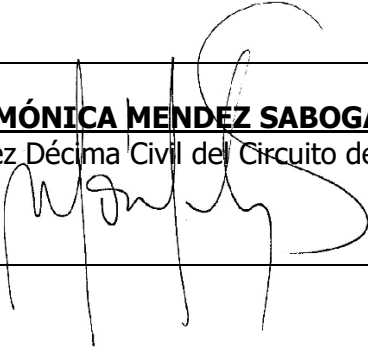
SEÑALAR el **27 de abril de 2021 a las 2 p.m.** para llevar a efecto la venta en pública subasta del inmueble inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-503050 objeto del presente proceso, teniendo como base de licitación el 70% del avalúo dado al bien (\$545.364.033) y postor hábil quien previamente consigne el 40% de tal avalúo

Para la publicación del remate dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 450 del C.G.P., listado que se publicará por una sola vez en un diario de amplia circulación en esta ciudad (El País, El Occidente) un día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha del remate, incluida la siguiente información:

Atendiendo las directrices del Acuerdo PCSJA20-11646 del 30/09/2020, la subasta se realizará de manera virtual, el protocolo de la diligencia de remate:

Portal Web de la Rama Judicial, avisos del Juzgado 10 Civil del Circuito de Cali,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-010-civil-del-circuito-de-cali/76>, y las
posturas se recibirán en el correo: j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

 Libertad y Orden República de Colombia	MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali 
--	---